



ACTA 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RECUPERACIÓN DEL HUECO MINERO DE LA ANTIGUA EXPLOTACIÓN MINERA “VALDEMILANOS”, ubicada en la pedanía de Tondos, perteneciente al término municipal de Cuenca, ocupando la parcela nº 78 del polígono 9 por ejecución subsidiaria. EXPTE. @2021/000077/001

ACTA Nº 5: EVALUACIÓN DEL INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Fecha y hora de celebración: 12 de abril de 2021 a las 09:00 h.

Lugar de celebración: Consejería de Desarrollo Sostenible, Avda. Río Estenilla, s/n, Toledo.

Asistentes:

-Presidente: D. Víctor de Vera Romojaro, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

-Vocales:

- D. César Sanz Antón. Interventor Delegado.
- D. Javier de la Villa Albares. Jefe de Servicio de Minas de la Dirección General de Transición Energética.
- D. Francisco Ferrero Casillas. Jurídico. Técnico Superior de Apoyo

-Secretaria: D^a Sonsoles Garrido Polonio. Técnico Superior de Apoyo de la Secretaría General de Desarrollo Sostenible.

De conformidad con lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa.

Orden del día:

1. Evaluación del informe técnico y propuesta de adjudicación.

En Toledo, en la fecha y hora señalada, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta de la forma precedentemente indicada para proceder al estudio de la oferta presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto tramitado para la contratación del **“SERVICIO DE RECUPERACIÓN DEL HUECO MINERO CREADO POR LA ANTIGUA EXPLOTACIÓN MINERA “VALDEMILANOS” ubicada en la pedanía de Tondos, perteneciente al término municipal de Cuenca, parcela nº 78 del polígono 9 por ejecución subsidiaria. @2021/000077/001”** por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa.





El Presidente de la Mesa de Contratación da la bienvenida a los asistentes e informa y recuerda que con fecha 23 de marzo de 2021, se procedió a la apertura del sobre nº 1 que contenía la documentación acreditativa de las dos empresas licitadoras:

- AEMA HISPÁNICA, S.L. (B45540846).
- HIJOS DE TOMÁS ROMERO, S.L. (B16176158)

La empresa AEMA HISPÁNICA, S.L. fue admitida en ese acto por cumplir todos los requisitos para su admisión.

La empresa HIJOS DE TOMÁS ROMERO, S.L. fue admitida en ese acto por cumplir todos los requisitos para su admisión.

La memoria sujeta a juicios de valoración fue aprobada por la mesa en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2021.

El 9 de abril se procedió al descriptado y apertura del **sobre electrónico número 2**, quedando los detalles de las ofertas incorporados a la correspondiente acta.

A continuación, incorporamos la valoración técnica de los criterios automáticos. El esquema seguido para la valoración, es el expresado en el Pliego de Condiciones Administrativas y que en resumen es el siguiente:

Empresas licitadora	A) Criterios evaluables mediante fórmulas o porcentajes (hasta 90 puntos)								B) Criterios sujetos a juicio de valor (hasta 10 puntos)	TOTAL
	2. Medios (35)			3. Equipos	4. Reducc. Plazo	5. Ampliación Garantía	6. Iniciativas ambientales	7. Actuaciones Adicionales		
	1. Precio	Humanos	Dedicación							
	0	15	20	24	10	6	9	6	10	100
AEMA HISPÁNICA, S.L.	0	15	20	20	10	6	9	6	10	96
HIJOS DE MATÍAS ROMERO, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10

AEMA HISPÁNICA, S.L. obtiene 96 puntos
 HIJOS DE MATÍAS ROMERO, S.L. obtiene 10 puntos

La empresa HIJOS DE MATIAS ROMERO S.L., no ha presentado el anexo III requerido en los pliegos del concurso, por lo que no han podido ser valorados los criterios evaluables mediante fórmulas.

Analizada la oferta se concluye que la empresa **AEMA HISPÁNICA, S.L.** ha alcanzado la máxima puntuación en los criterios valorables por lo que corresponde asignarle 96 puntos y por ello, la Mesa acuerda proponer como adjudicataria a la empresa **AEMA HISPÁNICA, S.L. (B45540846)** del contrato RECUPERACIÓN DEL HUECO MINERO CREADO POR LA ANTIGUA EXPLOTACIÓN MINERA “VALDEMILANOS”, ubicada en la pedanía de Tondos, perteneciente al término municipal de Cuenca, parcela nº 78 del polígono 9, por un importe de 50.277,99 € (IVA incluido).

Posteriormente, la Mesa de Contratación acuerda, en virtud de la cláusula 18.2 del Pliego de





Cláusulas Administrativas Particulares, requerir a la mencionada empresa para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, presente la documentación preceptiva en aras de proceder a la adjudicación a su favor.

El Presidente de la Mesa de Contratación, sin más asuntos que tratar, levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día que figura en el encabezamiento, levantándose la presente Acta que firmo yo, la Secretaria, con el Vº Bº del Presidente.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada.

Dña. Sonsoles Garrido Polonio
SECRETARIA

D. Víctor de Vera Romojaro
Vº Bº PRESIDENTE



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 56D7C9D465AF53B15A2B65